

ACTA DE SESIÓN No. CD-2/2023 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con catorce minutos del viernes trece de enero de dos mil veintitrés. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de Adjudicación mediante Libre Gestión de proceso con referencia LG-40/2023, denominado "Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023".
- II. Solicitud de Adjudicación mediante Libre Gestión de proceso con referencia LG-34-2023, denominado "Contratación de extensión de garantía de servidores marca HP para la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023".
- III. Solicitud de autorización de inicio del proceso de Libre Gestión denominado "Compra de cupones de combustible para los vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero".
- IV. *Información reservada.*
- V. *Información confidencial.*
- VI. *Información confidencial.*
- VII. Informe sobre autorizaciones efectuadas en el mes de diciembre de 2022 con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo.
- VIII. *Información confidencial.* Desarrollándose la sesión así:

I. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LIBRE GESTIÓN DE PROCESO CON REFERENCIA LG- 40/2023, DENOMINADO “SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS Y BAÑOS DE LOS EDIFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2023”.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adjudique mediante Libre Gestión proceso con referencia LG- 40/2023, denominado “Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023”, y CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo de Delegación aprobado por el Consejo Directivo el día 29 de agosto de 2022, en sesión CD-42/2022, las compras mediante Libre Gestión mayores a 30 salarios mínimos mensuales del sector comercio, le corresponderá su autorización y adjudicación a dicho Consejo. II) Que el Departamento de Servicios Generales, mediante memorándum No. SG-318/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, solicitó el “Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023”. III) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a gestionar la referida solicitud identificándola con referencia LG-40/2023, verificando lo siguiente: la disponibilidad presupuestaria, los términos de referencia, para posteriormente subir el proceso al sistema Comprasal e invitar a tres oferentes como lo establece la Ley. IV) Que se recibieron tres ofertas las cuales fueron evaluadas por la unidad solicitante y verificadas por UACI, el sistema de evaluación fue de cumplimiento de especificaciones técnicas y obtención de mayor puntaje. V) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha recibido cuadro de evaluación de la Unidad solicitante, en el cual se recomienda adjudicar el presente proceso de forma total a la empresa ENMANUEL, S.A. DE C.V. / PROHYGIENE ya que la oferta presentada cumple con todas las características técnicas requeridas, según consta en los documentos del referido expediente. Por tanto, con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso mediante Libre Gestión con referencia LG-40/2023, denominado “Servicio de desinfección y aromatización en las oficinas y baños de los edificios de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023”, según términos de referencia aprobados en sesión de Consejo Directivo CD-66/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, a la empresa ENMANUEL, S.A. DE C.V. por el valor de \$17,998.92 ya que la oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas. **COMUNIQUESE.**

II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LIBRE GESTIÓN DE PROCESO CON REFERENCIA LG-34-2023, DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES MARCA HP PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2023”.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adjudique mediante Libre Gestión el proceso con referencia LG-34-2023, denominado “Contratación de extensión de garantía de servidores marca HP para la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023”, y CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo de Delegación aprobado por el Consejo Directivo el día 29 de agosto de 2022, en sesión CD-42/2022, las compras mediante Libre Gestión mayores a 30 salarios mínimos mensuales del sector comercio, le corresponderá su autorización y adjudicación a dicho Consejo. II) Que la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante memorándum No. DTI-074/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, solicitó la “contratación de extensión de garantía de servidores marca HP para la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023”. III) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a gestionar la referida solicitud identificándola con referencia LG-34/2023, verificando lo siguiente: la disponibilidad presupuestaria, los términos de referencia, para posteriormente subir el proceso al sistema COMPRASAL e invitar a tres oferentes como lo establece la Ley. IV) Que se recibió una oferta, la cual fue evaluada por la unidad solicitante y verificada por UACI, el sistema de evaluación fue de cumplimiento de especificaciones técnicas y ofertar menor precio. V) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha recibido cuadro de evaluación de la Unidad solicitante, en el cual se recomienda adjudicar el presente proceso de forma total a la empresa, EL ORBE S. A. DE C.V., por un valor de US\$20,798.27 por haber cumplido con cada uno de los términos requeridos y por presentar su oferta dentro de lo presupuestado para este proceso de contratación, según consta en los documentos del referido expediente. Por tanto, con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión con referencia LG-34-2023, denominado “Contratación de extensión de garantía de servidores marca HP para la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2023”, según términos de referencia aprobados en sesión de Consejo Directivo CD-63/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, a la empresa COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V. por el valor de \$20,798.27 por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas. **COMUNÍQUESE.**

III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO “COMPRA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que se autorice el inicio del proceso de compra de cupones de combustible para los vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de Libre Gestión, considerando los términos de referencia elaborados por el Departamento de Servicios Generales y revisado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y CONSIDERANDO: I) Que se requiere adquirir los cupones de combustible para los vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero. II) Que el Departamento de Servicios Generales, mediante memorando No. SG-319/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, solicita el inicio del proceso compra de cupones de combustible para los vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero, por Libre Gestión, considerando los términos de referencia elaborados por el Departamento de Servicios Generales y revisado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). III) Que el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que el proceso de Libre Gestión es aquel procedimiento simplificado por medio del cual las Instituciones seleccionan la contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías hasta por el monto establecido por esta ley. IV) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha valorado que por la naturaleza del servicio a adquirir, es factible realizar la contratación por medio de Libre Gestión, **ACUERDA:** 1) Aprobar los términos de referencia del proceso de Libre Gestión denominado: “Compra de cupones de combustible para los vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero”; 2) Autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión denominado: “Compra de cupones de combustible para los vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero para el período de enero a junio de 2023”, considerando los términos de referencia elaborados por el Departamento de Servicios Generales y revisado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). **COMUNÍQUESE.**

IV. Información reservada (*Art, 19, literales g. y h. de LAIP*).

V. Información confidencial (*Artículo 33 de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero en relación con artículo 24, literal d. de LAIP*).

VI. Información confidencial (*Artículo 33 de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero en relación con artículo 24, literal d. LAIP*).

VII. INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, en el mes de diciembre de 2022, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-38/2022 del 12 de agosto de 2022, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de diciembre de 2022, contenido en memorándum DS-DAJ-12/2023 del 11 de enero de 2023, según el detalle siguiente: 1) catorce prórrogas de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores, en memorándums DAJ-RSF-925/2022 del 5 de diciembre de 2022, DAJ-RSF-946/2022 del 12 de diciembre de 2022, DAJ-RSF-959/2022 del 14 de diciembre de 2022 y DAJ-RSF-968/2022 del 20 de diciembre de 2022; 2) una renovación de inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, en memorándum SABAO-SEG-89/2022 del 06 de diciembre de 2022; 3) tres renovaciones de inscripciones en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-87/2022 del 23 de noviembre de 2022, SABAO-SEG-88/2022 del 28 de noviembre de 2022 y SABAO-SEG-90/2022 del 6 de diciembre de 2022.

VIII. Información confidencial (*Artículo 33 de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero en relación con artículo 24, literal d. LAIP*).

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con diecisiete minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias